



► Adquisiciones

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL
Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS”

Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre del 2024.





Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 horas del día 13 de diciembre del 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legal administrativo y el representante de la Contraloría Ciudadana cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizaron los interesados, se procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos de los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	PARTICIPANTE	NUMERO DE PREGUNTAS
1	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	1
2	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.	3
TOTAL DE PREGUNTAS		4

Me





Adquisiciones

PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	e) El licitante deberá contar con un sistema de comunicación a través de una plataforma; con las siguientes características mínimas: a. Mensajería Instantánea (WhatsApp o Telegram) para ser el enlace entre el sistema y el cliente o usuario requirente de combustible.	Solicito amablemente a la convocante que este punto sea enunciativo y no limitativo y que no limite la libre participación	No se acepta, los PARTICIPANTES deberán ofertar lo solicitado en el numeral 5 Especificaciones técnicas mínimas requeridas: inciso e), del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , de las BASES .

PARTICIPANTE MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Página 5, Tabla de Máximos y Mínimos	En la página 5, en el Detalle de Máximos y Mínimos, se enlistan 3 partidas, ¿es posible licitar partidas de manera independiente o se deberá licitar el conjunto de éstas?	Los PARTICIPANTES podrán ofertar por partida, de conformidad con el punto 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación. , de las BASES .
2	Páginas 7 y 8, Numeral 2	En el numeral 2 "INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO": ¿es correcto asumir, que para la comprobación del GAS LP, únicamente en tanques estacionarios, se tendrá que tomar evidencia fotográfica y entregar junto a una bitácora?	Es correcta su apreciación.
3	Página 8, numeral 3.1	En el numeral 3.1 Vigencia de Precios, menciona precio fijo del día de surtimiento de acuerdo con el precio que reporte el proveedor que sea adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía. ¿Es correcto que el proveedor adjudicado reporte el precio del día conforme lo reporte el expendio donde lo adquiera el tarjetahabiente?	El PROVEEDOR adjudicado deba considerar para efectos de pago el precio del combustible publicado por la Comisión Reguladora de Energía, reportado por el permisionario del día del surtimiento.


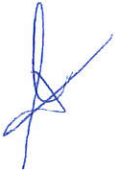

Segundo. – Se procedió a dar lectura a las respuestas de las solicitudes de aclaración planteadas por los **PARTICIPANTES**, una vez concluida, se le pregunta al **PARTICIPANTE** presente si tiene alguna duda sobre las respuestas emitidas por la **CONVOCANTE**, a lo que respondió no tener ninguna.





► Adquisiciones

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 12:19 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Martha Velázquez Ortega	Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara		
Luis Francisco López González	Servido Publico Designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras		
Daniel Alejandro Orozco Camarillo	Representante de la Controlaría Ciudadana		
Lic. Juan Luis Valdez Lozano	Jefe del Área de Combustibles		
Arq. Martha Cristina Urias Castro	Representante del Testigo Social Honorífico		



► Adquisiciones

PARTICIPANTE:

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.	Osmar Lugardo Castro		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----

